

92.13	Exhibición de películas
92.130	Exhibición de películas
92.2	Actividades de radio y televisión
92.20	Actividades de radio y televisión
92.201	Actividades de radio
92.202	Producción y distribución de televisión
92.203	Emisión de programas de televisión
92.3	Otras actividades artísticas y de espectáculos
92.31	Creación e interpretación artística y literaria
92.311	Creación artística y literaria; interpretación de arte dramático, música y similares
92.312	Producción de espectáculos
92.313	Otras actividades relacionadas con el espectáculo
92.32	Gestión de salas de espectáculos
92.320	Gestión de salas de espectáculos
92.33	Actividades de ferias y parques de atracciones
92.330	Actividades de ferias y parques de atracciones
92.34	Otras actividades de espectáculos
92.341	Salas de baile, discotecas y actividades similares
92.342	Espectáculos taurinos
92.343	Otros espectáculos
92.4	Actividades de agencias de noticias
92.40	Actividades de agencias de noticias
92.400	Actividades de agencias de noticias
92.5	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales
92.51	Actividades de bibliotecas y archivos
92.510	Actividades de bibliotecas y archivos
92.52	Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos
92.521	Actividades de museos
92.522	Actividades de conservación de lugares y edificios históricos
92.53	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y parques nacionales
92.530	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y parques nacionales
92.6	Actividades deportivas
92.61	Gestión de estadios y otras instalaciones deportivas
92.611	Gestión de estadios y polideportivos
92.612	Gestión de estaciones de esquí
92.613	Gestión de otras instalaciones deportivas
92.62	Otras actividades deportivas
92.621	Clubes y escuelas deportivas
92.622	Gestión de puertos deportivos
92.623	Otras actividades relacionadas con el deporte
92.7	Actividades recreativas diversas
92.71	Actividades relacionadas con los juegos de azar y apuestas
92.711	Casinos y salas de juegos de azar
92.712	Loterías y apuestas
92.713	Otras actividades relacionadas con los juegos de azar
92.72	Otras actividades recreativas
92.720	Otras actividades recreativas
93	ACTIVIDADES DIVERSAS DE SERVICIOS PERSONALES
93.0	Actividades diversas de servicios personales
93.01	Lavado, limpieza y teñido de prendas textiles y de piel
93.010	Lavado, limpieza y teñido de prendas textiles y de piel
93.02	Peluquería y otros tratamientos de belleza
93.020	Peluquería y otros tratamientos de belleza

93.03	Pompas fúnebres y actividades relacionadas con las mismas
93.030	Pompas fúnebres y actividades relacionadas con las mismas
93.04	Actividades de mantenimiento físico corporal
93.041	Actividades termales y balnearios
93.042	Otras actividades de mantenimiento físico corporal
93.05	Otras actividades de servicios personales
93.050	Otras actividades de servicios personales
P	HOGARES QUE EMPLEAN PERSONAL DOMESTICO
95	HOGARES QUE EMPLEAN PERSONAL DOMESTICO
95.0	Hogares que emplean personal doméstico
95.00	Hogares que emplean personal doméstico
95.000	Hogares que emplean personal doméstico
Q	ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES
99	ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES
99.0	Organismos extraterritoriales
99.00	Organismos extraterritoriales
99.000	Organismos extraterritoriales

28248 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de noviembre de 1992, por la que se da cumplimiento para 1993 y 1994 a lo dispuesto en los artículos 27, apartados 1, y 28 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y 97, número 1, apartado 1.º, 98 y 102 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 30 de noviembre de 1992, a continuación se formulan las siguientes rectificaciones:

Página 40495, apartado tercero, donde dice: «Restaurantes de un tenedor», debe decir: «Restaurantes de un tenedor».

Página 40502, Servicios de hospedaje (epígrafes 681, 682 y 683), donde dice: «Número de camas», debe decir: «Número de plazas», y donde dice: «Unidad cama», debe decir: «Unidad plaza».

Página 40502, Transporte de viajeros (epígrafes 721.1 y 3), donde dice: «Unidad plaza», debe decir: «Unidad asiento».

Página 40503, apartado punto 4, índice corrector 3.º, donde dice: «Restaurantes de dos tenedores», debe decir: «Restaurantes de dos tenedores».

Página 40503, punto 5, tercera línea, donde dice: «... se procederá el consignado en ...», debe decir: «... no procederá el consignado en ...».

Página 40505, Definiciones comunes, punto 2, quinto párrafo, segunda línea, donde dice: «... siempre que al titular de la actividad ...», debe decir: «... siempre que el titular de la actividad ...».

Página 40505, Definiciones comunes, punto 15, segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «... utilización de instalación...», debe decir: «... utilización o instalación...».